



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

9155***Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alcúdia***

Mediante acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Alcúdia, de fecha 7 de agosto de 2025, se ha aprobado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo con la finalidad de regularizar distintas situaciones de hecho, reordenar los puestos de trabajo y efectuar los cambios de adscripción de unidad que resulten necesarios.

Se publica el contenido del acuerdo.

ACUERDO

Primero. - Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alcúdia con el fin de regularizar distintas situaciones de hecho, reordenando los siguientes puestos de trabajo y efectuando los cambios de unidad que sean necesarios:

El puesto de trabajo de personal eventual de "coordinador/a de tejido empresarial" que se encuentra adscrito a la regiduría de comercio, trabajo, transporte público y participación ciudadana debe adscribirse a la regiduría de turismo, cambiando el nombre a "coordinador/a de turismo"

Alcúdia, en la fecha de la firma electrónica (8 de agosto de 2025)

La alcaldesa

Josefina Linares Capó

